



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1053/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORITA LIZI MARÍA FERNÁNDEZ GIMÉNEZ.

21 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/483/2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección Administración y Finanzas de la FPUNA, por el cual solicita confección de la Resolución para autorizar el pago a la señorita Lizi María Fernández Giménez.

La nota con mesa de entrada N° 7654, de fecha 24 de julio 2025, solicitud de devolución de dinero por pago de certificado de estudio en la Dirección General de Postgrado, manifestando que se equivocó al seleccionar la institución / facultad sistema E-Tramite, con la nota de autorización y registro de certificación de firma.

El Memorando PERC/28/2025, de la Jefa, Abog. Sara Carísimo, de la División de Perceptoría, en el que informa que Lizi María Fernández Giménez, no figura en el sistema como alumna. No obstante, se constata que ha generado un pago a través de la plataforma E-tramite, ingresando sus datos personales y solicitando el documento denominado "Certificado de estudio", según el Recibo N° 705392, por un monto de G. 100.000, correspondiente a dos certificados de estudios (G. 50.000 c/u), con fecha 08/07/2025, por lo cual solicita la autorización de devolución en virtud a la equivocación.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

El informe de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al objeto de gasto 920-923- FF30 001.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes cien mil (G. 100.000), a la señorita LIZI MARÍA FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, C.I.C. N° 2.022.513, en concepto de devolución de dinero por pago de certificado de estudio en la Dirección General de Postgrado, a imputarse al objeto de gasto 920 - 923 - Devolución de Aranceles – FF30-001.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana